CONTRATO N° 196/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOERIX S.A.,** con RUC N° 80051821-7, domiciliada en Capitán Urbieta 175 C/ Mcal. López, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 289450, dirección de correo electrónico: licitaciones@bioerix.com.py – tomas.benitez@bioerix.com.py, representada para este acto por el señor DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA, con Cédula de Identidad N° 2.482.702, en su carácter de Representante Legal, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 139, de fecha 04 de noviembre de 2019, pasado ante la Notaria y Escribana Pública Maria Ydelina Asunción Villalba, titular del Registro N° 12, denominada en adelante "La Empresa", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de provisión de Insumos Médicos para Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero y Hospital de Policía Santa Rosa de Lima, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor:
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 383849

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 30/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 811.

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

CONTRATO N° 196/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA inc.)	Precio Total Mínimo	Precio total Máximo
19	Aguja Para Esclerosis Endoscópica Para Lesiones Sangrantes	Unidad	Unidad	25	50	Olympus	Japon/Estados Unidos	306.306	7.657.650	15.315.300
38	Balon para Dilatacion Biliar endoscópica de 2 vías balón de 12-15 mm	Unidad	Unidad	3	6	Olympus	Japon/Estados Unidos	3.036.999	9.110.997	18.221.994
39	Balon para Dilatacion Biliar endoscópica de 2 vías, balón de 15-18 mm	Unidad	Unidad	3	6	Olympus	Japon/Estados Unidos	3.036.999	9.110.997	18.221.994
48	Boquilla Para Endoscopía	Unidad	Unidad	150	300	Olympus	Japon/Estados Unidos	17.503	2.625.450	5.250.900
66	Cánula nasal adultos, tipo bigotera 100% siliconada	Unidad	Unidad	750	1.500	EPSA	Uruguay	6.220	4.665.000	9.330.000
80	Cateter umbilical arterial	Unidad	Unidad	25	50	EPSA	Uruguay	69.000	1.725.000	3.450.000
87	Cepillo De Limpieza De Canal Para Endoscopio	Unidad	Unidad	50	100	Olympus	Japon/Estados Unidos	36.465	1.823.250	3.646.500
115	Esfinterotomo endoscopico	Unidad	Unidad	5	10	Olympus	Japon/Estados Unidos	1.238.837	6.194.185	12.388.370
188	Mascara Laríngea N° 3	Unidad	Unidad	30	60	Smiths Medical	Republica Checa, U.K. y EE.UU.	79.000	2.370.000	4.740.000
189	Mascara para oxigeno grande	Unidad	Unidad	400	800	EPSA	Uruguay	27.000	10.800.000	21.600.000
190	Mascara para oxigeno pequeño	Unidad	Unidad	300	600	EPSA	Uruguay	22.500	6.750.000	13.500.000
199	Pico de electrobisturi	Unidad	Unidad	300	600	Welfare Medical	United Kingdom	32.000	9.600.000	19.200.000
207	Set de Catéter para Hemodiálisis - adulto	Unidad	Kit - juego	100	200	Smiths Medical	Alemania/U.K. y EE.UU	380.000	38.000.000	76.000.000
220	Sonda de Aspiración Sistema Cerrado	Unidad	Unidad	1.500	3.000	Smiths Medical	Republica Checa, U.K. y EE.UU. Mexico	75.000	112.500.000	225.000.000
							Precio Total		**222.932.529**	**445.865.058**

MONTO MÍNIMO Gs. 222.932.529.

MONTO MÁXIMO Gs. 445.865.058.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de G. 222.932.529 (Guaraníes doscientos veintidós millones novecientos treinta y dos mil quinientos veintinueve) y por el monto total máximo de G. 445.865.058 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil cincuenta y ocho).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas
19	Aguja para esclerosis endoscópica p/ lesiones sangrantes 25 G, p/canal de trabajo de 2,5 mm (+- 0,3mm) y 230 cm de largo. Catéter de acero inoxidable flexible con punta metálica y/o plástica. Retractor de aguja automático el mango.
38	Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 12 (+1,5mm) 15 mm (+- 0,5 mm). Catéter de 180 cm o más de largo.
39	Balón para dilatación biliar vía endoscópica de 2 vías, balón de 15 (+- 1mm)-18 mm. Catéter de 180 cm o más de largo.
48	Boquilla para Adulto de uso endoscópico. Descartable. Debe incluir goma de fijación
66	Cánula nasal. Narina nasal para oxigeno 100% siliconado y la extensión en material PVC
80	Catéter umbilical 3,5 Fr. 1 lumen. Poliuretano, extremo distal abierto y conector tipo luer lock, tapa en extremo proximal, punta redondeada lisa atraumática. Longitud 41 cms (+- 1). Graduado cada cm. Extremo distal abierto y redondeado. Volumen interno 0,15 ml.

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

CONTRATO N° 196/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

87	Cepillo de limpieza descartable para limpieza del endoscopio. Catéter para canales de trabajo de 2.0 mm de 240 cm de largo o más. Manguito posicionador sin orificios latrerales.
115	Esfinterotomo de precorte con alambre de corte de 4 mm (+- 1mm)
188	Mascara laríngea desechable N° 3 Manguito inflable, tubo de vía aérea, conector de 15 mm(+- 5mm), línea de inflación, balón piloto y válvula que facilita el inflado
189	Estéril descartable, adaptable al manómetro de Oxígeno con bolsa plastica como reselvorio
190	Mascara facial de oxígeno, descartable, estéril, con tubuladura y máscara. Pediátrico
199	Lápiz (Picos) para electrobisturí con cable descart. Compatible con sistema Valleylab
207	Set de catéter; Catéter doble lumen, 12 Fr, Kit contiene: Guía metálica flexible con un extremo más dúctil y en el otro extremo más rígido, una aguja de punción, dos tapas del catéter, un dilatador grueso, un bisturí. Hilo para fijar el catéter con aguja curva, dos films adhesivos transparente antialérgicos, una jeringa desechable de 5 ml.
220	Sistema de aspiración cerrado adulto, con uno o dos codos giratorios, N° 14 Fr., estéril., puerto unidireccional de lavado/irrigación. Giro en ambas direcciones para mayor flexibilidad sin conectores. Mango táctil. Catéter numerado

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de Entrega: Todos los insumos deberán ser entregados en el Departamento de Suministro, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 15:30 horas.

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Hospital de Policía Rigoberto Caballero emitirá la Órdenes de compra o nota de pedido que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzará a correr el plazo de entrega.

Plazo de Entrega: Los plazos de entrega serán 5 (cinco) días hábiles computados a partir de la recepción de la orden de compra o nota de pedido por parte del Adjudicado.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31/01/2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

CONTRATO N° 196/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA DE LIMA" - ID N° 383849.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año 2020.

DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA
Cédula de Identidad Civil N° 2.482.702
Representante Legal
Felipe Sanabria Filartiga
Representante Legal
Bioerix S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional